

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-00453.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 118 DEL 13 DE JULIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JARRYSON B LADIMIR NUMEVAR BARRERO dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del auto calendado el 3 de febrero del cursante año, allegando para el efecto poder suficiente para allanarse, conferido a su apoderada.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., RELEVA al Dr. DANIEL ALBERTO DIAZ G. del cargo de CURADOR AD-LITEM, y en su lugar se nombra al Dr. **CARLOS DANIEL ABELLO PINTO - carlosaabellop@hotmail.com**. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiendo que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbd42e8d0fc1774cc1b28f5ee7f208d8667aa731b3781c10fd1b06e5e48a533a

Documento generado en 12/07/2021 12:15:45 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**